

Suscripción en Gerona.

30 rs. por trimestre.

Se suscribe en la librería de GRASES, plaza de la Constitución.

Cada número suelto se vende a 6 cuartos.

ANUNCIOS.

Se admiten a precios convenientes, en la librería de GRASES.

EL POSTILLON.

PERIODICO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Suscripción en provincia franco el porte.

30 rs. por trimestre.

Se suscribe en Figueras en la librería de Malas.

En Olot en la de Dontrem. En Puigcerdá en la de Diumenge.

En La Bisbal en casa Vinardell. En S. Felip de Guixols en la Administración de Correos.

Madrid 8 de Marzo.

Ayer aprobó el Congreso el proyecto de ley de enagenación de varias pertenencias del Estado.

El señor Madoz fué el primero que usó de la palabra en contra del artículo 3.º El orador progresista declaró, en nombre de su comunión, que aprobaba el proyecto; pero que quería mejorarle. Una de las mejoras que defendía el señor Madoz, era la de que el anuncio de las subastas se hiciera en la *Gaceta* y en los *Boletines oficiales* con seis meses de anticipación, en vez de los noventa días que fijaba la Comisión. El señor Madoz tenía razón en lo que pedía, y sostenía lo justo y lo conveniente; pues al tratarse de la venta de una propiedad tan importante y de tal valía como las minas de Riotinto, por ejemplo, conviene que el anuncio de su venta, que debe espresar cual sea su precio, pueda ser previamente conocido en Europa y aun en América, para que de todas partes acudan capitales á la licitación si en ella hallan, como es probable hallen, un empleo útil y provechoso.

El señor Ministro de Hacienda aceptó la enmienda del señor Madoz, en lo cual obró muy cuerdamente, y aceptada también por la Comisión el Congreso la votó en unión al artículo.

Los artículos 4.º, 5.º y 6.º fueron aprobados sin discusión.

El señor Bouligni había propuesto que en el art. 7.º se espresara quedaba obligado el comprador de las minas de Riotinto á suministrar al Gobierno, en caso de guerra ú otro fortuito, el cobre que necesitare, pagándolo á su justo precio. Esta enmienda era también justa, previsora y conveniente; el Gobierno y la Comisión la aceptaron, como era de razón, y la Cámara la adoptó.

El señor Garcia quería constase en la ley, que el producto de los bienes que en su virtud se iban á enagenar había de destinarse á la construcción de un ferrocarril que designara el Gobierno.

El señor Ministro de Hacienda combatió con muy buenas razones la enmienda del señor Garcia; ya porque no era el lugar oportuno, en un proyecto de ley autorizando la enagenación, fijar el uso que hubiere de hacerse de los productos que rindiere; ya porque lo primero es cubrir el presupuesto de gastos que las Cortes votaren y que es donde debieran figurar todos aquellos objetos en que deban invertirse las sumas que ingresen en el Erario público. El señor Garcia retiró su enmienda.

Las minas de Riotinto están actualmente en admi-

nistración; una compañía comercial posee un privilegio que le concede la exclusiva en el beneficio del mineral por un medio llamado de cimentación; este medio de beneficiar el mineral produce una gran ventaja sobre el que anteriormente se usaba: la Hacienda había pues contratado con la compañía poseedora del privilegio, el que esta beneficiase el mineral, á condición de que había de dar al Estado, sobre una cantidad determinada de mineral bruto, un peso de mineral limpio igual al que se obtenía por el método antes usado para el beneficio, mas la mitad de lo que por el nuevo se obtuviera de mayor suma mineral beneficiada. El contrato celebrado entre la Hacienda y la compañía creemos no espire hasta dentro de seis ú ocho años.

Sentados estos precedentes, diremos que el señor Rivas pedía ayer que al presentarse á la subasta las minas de Riotinto, fuera previa rescisión del contrato que tenía la Hacienda con la compañía que posee el privilegio de beneficiar el mineral por medio de la cimentación. Si esto pudiera hacerse sin grave quebranto del Estado, nosotros hubiéramos sido del parecer del señor Rivas; pero como sabemos lo que cuestan las rescisiones, creemos que el señor Ministro de Hacienda hizo muy bien en oponerse á los deseos del digno diputado por Bilbao. El art. 9.º, además, no dispone sino lo que no puede dejar de disponer en justicia: deja á salvo los derechos adquiridos por los que tengan contratos celebrados solemnemente. Si la rescisión de ellos es posible con arreglo á la ley, esa rescisión debe llevarse y creemos se lleve á cabo: si para la rescisión es preciso entenderse con los contratantes, el Gobierno hace muy bien en no quererla porque saldria demasiado costosa al país.

El Congreso comprendió la exactitud de lo que decimos y aprobó el art. 9.º y último de la ley.

La Cámara procedió en seguida á la elección de los tres señores diputados, que, en unión con otros tantos senadores, han de componer la comisión de inspección de la deuda pública. La votación de la Cámara fué muy significativa, eligiendo á los señores Domenech, Tejada y Maqueira, y dejando en minoría á los señores Llorente, Bermudez de Castro y Sanchez Silva, candidatos al parecer de las fracciones mas ardientes é impacientes del Congreso.

El partido progresista, que tan en minoría está en el Parlamento, no podrá menos de tributar cumplida justicia, sino quiere dar pruebas de ceguera y de sinrazon, á una mayoría moderada que por 150 votos elige á uno de sus hombres mas notables para una Comisión como la de la inspección de la deuda pública. Una mayoría que obra de ese modo, un partido que tiene una mayoría tal, son ciertamente un partido y

una mayoría dignas y respetables para todos los hombres honrados. (Popular.)

Segun leemos en *El Herald*, ayer se han presentado al Sr. ministro de obras públicas algunos diputados de Castilla, que anteanoche estuvieron reunidos en casa del Sr. Moyano, con un proyecto de grande interés, no ya para las provincias a que esos diputados pertenecen, sino para la nacion entera.

Se trata nada menos que de la construccion de dos grandes brazos de ferro-carril, que, desprendiéndose de la capital, vayan á parar, el uno hasta Alicante ó Valencia por el camino de Aranjuez; el otro hasta S. Sebastian, pasando por Avila, Valladolid y Burgos. El proyecto se presentó con todas las probabilidades y todas las garantías de éxito: El Sr. D. Juan Manuel Rivero, representante de casas respetables, nacionales y extranjeras, que es el que lo firma, se obliga á dar concluida toda esa gran linea desde S. Sebastian hasta Valencia por Madrid, en el término de diez años, depositando para garantía 5,000,000 en efectivo, y ofreciendo siempre el importe anticipado de los trabajos de tres meses.

El proyecto es colosal, su importancia inmensa; cambiaria la faz de todas nuestras provincias, y no habria una que no se sintiera revivir al impulso del movimiento comercial que llegaria á espermentarse. Por nuestra parte, creemos que este proyecto merece que se hagan algunos sacrificios para su realizacion.

Convencidos de lo mismo los diputados que se reunieron anteanoche, piensan segun parece, provocar una reunion mas numerosa de diputados de Castilla para apoyarlo cerca del gobierno.

Ayer mañana dice *El Orden*, se reunió la seccion de guerra de presupuestos, asistiendo el señor ministro del ramo y considerable número de diputados. La discusion giró sobre varias economias que la seccion deseaba introducir en el presupuesto, tales como la disminucion de empleados en comisiones activas, y varias reformas en algunos otros ramos. El señor general Lersundi dió las mas amplias y francas esplicaciones sobre todos los asuntos que se suscitaron: manifestó un vivo deseo de economias prudentes y de lentas y bien meditadas mejoras; anunció la próxima presentacion de la importante ley de ascensos para el ejército; su deseo de que para el presupuesto de 1851 apareciese reformado su cuerpo administrativo de un modo ventajoso para el mismo y para el estado, toda vez que no podia desconocerse la importancia y utilidad de esta institucion; y con un tacto y una solidez poco comunes, dilucidó varias otras cuestiones de alta importancia militar. Entre los señores diputados que tomaron parte en esta discusion, vimos á los señores conde de Vistahermosa, Moreno Lopez, Delicado, Carvajal, Safont, Latorre, Mata y Alós, Ballesteros y otros varios.

Segun se decia ayer en el congreso, la persona que se designa para ocupar el puesto de jefe politico de Madrid, es el señor vizconde de Armeria.

Parece que anteayer fué nombrado gobernador de Ciudad-Real el Sr. D. Santos Mendez, pero que ayer se anuló este nombramiento, y se hizo de nuevo en el Sr. Membrado. No se dice cuáles son las causas de este cambio repentino.

Deseando conciliar las necesidades del servicio público con el menor gravámen posible para los pueblos los Sres. Coello, Alejandro Castro, conde de Viamanuel, Fernandez de Córdoba, Argote y otros señores diputados, han presentado una enmienda á la totalidad de la ley de quintas, reduciendo á 25,000 hombres el pedido del gobierno, y estableciendo que los jóvenes á quienes toque la suerte de soldados puedan optar á todos los beneficios de la redencion.

Ha sido ya aprobada la plantilla de aduanas, y se están comunicando las órdenes convenientes á su ejecucion. Se ha disminuido en algunas partes el personal que antes existia.

Aun cuando se han verificado ya algunas alteraciones en altos empleados, todavia, dice *La Administracion*, no están hechas todas las que entran en los planes del gobierno.

Segun dice *La Cronica*, parece que el Sr. general Bayona, nombrado capitán general de Galicia, ocupará en el tribunal supremo de guerra y marina la plaza que queda vacante por la muerte del general Llauder.

La Nacion, que habla del mismo asunto, da mas pormenores. Dice asi:

«Parece que en la vacante que ha dejado el general Llauder en el supremo tribunal de guerra y marina, entrará el general Bayona, nombrado últimamente para la capitania general de Galicia; y que en tal caso reemplazará á este en dicho mando el general Norzagaray, tambien se aseguraba que el gobierno habia ofrecido el mando de la capitania general de Sevilla al general Pavia, marques de Novaliches, si bien se decia que este no admitiria dicho nombramiento, prefiriendo permanecer en la situacion en que se encuentra de cuartel de esta corte.»

Vemos que el ministerio tiene grande empeño en que el general Pavia salga de Madrid.

La Esperanza ha visto desvanecidas ya todas las ilusiones que fundara un dia en el programa de economias del actual gabinete. Segun nuestro colega, las exiguas rebajas que se han hecho en el presupuesto de gastos no alcanzan ni con mucho á cubrir las nuevas obligaciones que se impone con sus famosos proyectos de arreglo de las deudas públicas y del tesoro.

Sepan, por tanto, los pueblos, dice al terminar nuestro colega, para su consuelo, que en nada se piensa menos que en aliviar sus cargas.

El Sr. Coello reprodujo ayer su interpelacion sobre la prensa, y escitó al gabinete á que diese esplicaciones francas y categóricas sobre las dimisiones de las autoridades de Madrid. El silencio del ministerio nos haria recelar que no son infundadas las versiones que circulan sobre haber las autoridades de Madrid procedido completamente de acuerdo con el ministerio en toda la cuestion origen da su caida, y acerca del desagrado con que se ha visto en altas regiones, como en todas partes, el sacrificio de funcionarios que tan elevada posicion ocupaban en nuestra sociedad.

Respecto á la prensa, el señor Coello, y sirva esto de respuesta á *La Cronica*, no sostuvo ayer en el parlamento mas que las ideas que ha sostenido siempre *La Epoca*. Una, dos, diez veces durante la administracion pasada, combatimos algunos de sus actos respecto á la prensa, pedimos un dia y otro dia una ley para ella y cuando esta ley se presentó, el director de

La Epoca, como diputado, la combatió en las secciones y luego en el seno de la comision elegida, mucho antes que subiera al poder el ministerio actual.

Aun cuando por su naturaleza y su indole esta no podia ser nunca una cuestion politica, hubo una esperie de lucha ayer al votarse los tres individuos del congreso que, en union con otros tantos senadores, han de componer la comision permanente encargada de inspeccionar las libras de la deuda pública. La candidatura ministerial, compuesta de los Sres. Tejada, Maqueira y Domenech, obtuvo ciento cincuenta votos; la de oposicion, formada de los Sres. Llorente, Bermudez y Sanchez Silva, ochenta. Los progresistas votaron en masa la candidatura ministerial. En esta escaramuza tomaron parte mas de doscientos cuarenta diputados.

Las secciones del congreso se han constituido ayer bajo la presidencia de los Sres. Zaragoza, Vahey, Lopez Vazquez, Mayans, conde de Vistahermosa, Martinez de la Rosa y Moreno Lopez.

Las mismas secciones nombraron á los Sres. Fernandez de Córdoba (D. Bonifacio), Vega (D. Ventura), Suarez Inclan, Alvarez Guerra, Orfila, Olivan y Garcia, para la comision mista sobre el proyecto de carreteras, modificado por el senado.

La Crónica dice hoy que hay el pensamiento de suprimir las pagadurias de los ministerios de guerra y de marina para refundirlas en el ministerio de hacienda. Aunque nuestro colega no responde de la exactitud de la noticia, combate indirectamente esta idea, fundándose en que las grandes cuestiones no deben resolverse ni precipitadamente ni haciendo á retazos lo que debe ser objeto de un sistema fijo, general y desenvuelto con la cordura y sensatez con que debe aplicarse un sistema de gobierno.

Nosotros no sabemos lo que hay de cierto en esta noticia, y para cuando lo sepamos, nos reservamos dar nuestra opinion, que nunca estará conforme con la de los partidarios de una centralizacion exagerada y absurda.

Hé aqui el dictamen de la comision sobre el proyecto de ley llamando al servicio de las armas 35,000 hombres, cuya discusion debe comenzar hoy en el congreso.

«El proyecto de ley, que de acuerdo con el gobierno tenemos el honor de presentar al congreso, es de la mas alta importancia.

Ofrece á la sabiduria del congreso tres cuestiones, el llamamiento á las armas de 25,000 hombres; la combinacion de diversos intereses en el tránsito de un sistema de reemplazo del ejército á otro: el ensayo de un proyecto de ley que trae en su apoyo la aprobacion del senado y el juicio favorable de la opinion pública.

El llamamiento del número de 35,000 es una cuestion de recursos: el juez mas competente de la apreciacion de su necesidad es el gobierno, el que con la legislacion vigente hubiera podido sacar 25,000 hombres por la quinta de 1850, otros 25,000 por la de 1851, y otros 25,000 por la de 1852. El reemplazo habitual ordinario del ejército, seria entonces el de 75,000 en estos tres años.

Por el presente proyecto de ley, en estos tres años solo se exigirán 35,000 hombres, saliendo el pais beneficiado en 40,000 hombres que quedan en sus

casas para aumentar la agricultura, la industria y el comercio.

Jamas cambio alguno de una institucion deja de presentar inconvenientes y lastimar derechos adquiridos: el gobierno y la comision, despues de un detenido exámen y largas conferencias á que han asistido y en que han tomado parte gran número de diputados, se lisonjea de haber evitado afortunadamente estos inconvenientes.

El año de 1850, por la ley vigente se hizo el alistamiento y el sorteo. Este hecho consumado, procedente de una ley, es digno de respetarse, porque la anulacion de este sorteo traeria una gran perturbacion, y frustraria esperanzas apoyadas en la ley. Asi el proyecto que presentamos al congreso, llama á 25,000 hombres de los que designó la suerte en el anterior sorteo; y como el tiempo á que eran llamados al servicio de las armas era el de siete años, respetando el derecho que adquirieron, limita para ellos á este tiempo la duracion del servicio militar:

Reconoce la validez de las únicas operaciones consumadas, el alistamiento y el sorteo, y para las subsiguientes, como declaración de soldados, esensiones y sustitucion, los sujeta á la nueva ley.

Los 10,000 hombres restantes hasta el completo de los 35,000, se llaman del alistamiento del año corriente, y con entera sujecion al proyecto de ley aprobado por el senado.

Las razones de justicia y de conveniencia de este acuerdo son harto claras, y la comision se propone desenvolverlas en el curso de la discusion.

El proyecto de la nueva ley, aprobado ya por el senado, tan favorablemente acogido por el pais, es sin disputa preferible á la ley de 1837, sobre la que han recaido tantas y tan diferentes aclaraciones, que apenas conserva su tipo primitivo. En el proyecto de ley del senado, se introducen mejoras positivas; empero, como algunas, como la redencion del servicio de las armas por uno pecuniario haya sido muy controvertida, teniéndose por unos como altamente benefica á los pueblos, como medida para cortar de raiz el tráfico inmoral de las compañías de sustitutos, restituyendo la paz y la tranquilidad á las familias de los sustituidos; y por otros, como altamente perjudicial al estado y al buen sistema del ejército; el gobierno y la comision han creido que, ensayándose por esta vez el proyecto de ley del senado, la esperiencia práctica vendrá á derramar su luz sobre tan opuestas teorías, y el congreso podria con mas acierto juzgarlas al discutir la ley de reemplazo, evitando aumentar dificultades para el porvenir en la ejecucion de una ley de tanta importancia, y que ha de pesar por mucho tiempo sobre la generaciones futuras.

Por tanto, somete al congreso el siguiente

Proyecto de ley.

Artículo 1.º Se llaman al servicio de las armas por siete años 25,000 hombres, correspondientes al alistamiento y sorteo verificados en el año de 1850.

Art. 2.º La declaracion de soldados de estos 25,000 hombres se hará con entera sujecion al proyecto de ley aprobado por el senado con fecha 29 de enero de 1850, rigiendo para hacer efectivo este contingente todas las disposiciones que comprende el mismo proyecto desde el capitulo 10, escepto las transitorias.

Art. 3.º Se llaman al servicio de las armas 10,000 correspondientes al alistamiento del año de 1851, con arreglo al mismo proyecto de ley del senado, incluidas sus disposiciones transitorias.

Palacio del congreso 6 de marzo de 1851.—El conde de Fabraquer, presidente.—Modesto de la Torre.—Ángel María Paz.—Ramon Barona.—José de Rich.—Molano.—Nicolás Hurtado, secretario.

Adicion.

Pedimos al congreso que el proyecto de ley para el reemplazo de 35,000 hombres, se adicione con el siguiente artículo.

«Art. 4.º Además de la redención de la suerte de soldado y del cambio de número, se permite la sustitución con arreglo á lo que determine el gobierno.»

Palacio del congreso 6 de marzo de 1821.—Félic García.—M. de Murga.—Tomás Valarino.—L. Pita.—Mariano Alvarez Acevedo.—José Buceta.—Estanislao Suarez Inclan.»

Boletín Estrangero.

Paris 8 de marzo.

Alemania.—Escriben de Coblenza el 1 de marzo El principe de Prusia llegado aqui anteayer, se ha presentado en la parada y ha dirigido varias palabras á los oficiales, entre ellas las siguientes: «La grave misión impuesta, hace algunos meses, al ejército prusiano, es ya inútil que se lleve á cabo á consecuencia del giro pacífico é inesperado que han tomado los negocios. Deseamos obtener honrosamente por la pluma lo que el ejército no hubiera dejado de conquistar victoriosamente. En seguida les felicitó por su comportamiento y adhesión.

Se lee en el *Boersenhalle* del 3 de marzo. El cuerpo de ejército austriaco en el Holstein quedará disminuido de una brigada de 3,000 hombres.

Italia.—Una carta de Roma del 22, citada por la Gaceta de Augsburgo, dice que habiendo sido erigidos árboles de la libertad en la pequeña ciudad de Terni en los Estados Romanos, los austriacos entraron y han ocupado todos los puestos militares en la montaña vecina de Somma. Terni es una ciudad de 10,000 almas situada entre Pomo y Spoleto.

—Parece, si damos crédito á la *Gaceta de Génova*, que el tribunal supremo de la *Consulta* ha dado recientemente varias sentencias que no han sido aun publicadas. Al decir de este periódico; el mismo tribunal ha dado otras relativas á diversos delitos cometidos en tiempo de la anarquia republicana, tales como el saqueo del convento de Santa Maria di Gradi, cerca de Viterli, habitado por dominicos; el incendio en Viterbo de los archivos del obispado y de los de la policia; en fin el incendio en Roma de los carruajes pertenecientes á los cardenales. Los culpables del primer delito han sido condenados á detencion perpetua; los del segundo y del tercero á detencion y á presidio por diez y tres años.

ANUNCIOS DEL DIA.

HOY. S. Leandro arz. de Sevilla cf.

MAÑANA La traslacion de sta. Florentina vg. y sta. Matilde reina.

CUARENTA HORAS. continuan en la Iglesia del Hospital. Se descubre á las 8 de la mañana y se reserva á las 7 de la tarde.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DEL DIA DE AYER.

Sale el sol á las 6 13 minutos de la mañana.
Se pone á las 5 y 47 minutos de la tarde.

TERMOMETRO DE REAUMUR.

Dentro las habitaciones. Al aire libre.

Al amanecer.	8 grados.	4 grados.
Al medio dia.	9 grados.	10 grados.
Al anocheecer.	8 grados.	6 grados.

CORREOS que entran hoy.—A la una y media de la mañana Madrid, Barcelona, y demas provincias del reino. A las 9 de la mañana Cassá de la Selva. A las diez y media de la noche Francia y demas paises extranjeros, Figueras y Bascara.

SALIDAS para mañana.—A la una y media de la mañana, Francia y demas paises extranjeros, Figueras y Bascara. A las 10½ de la noche Madrid, Barcelona, y demas provincias del Reino.

La Sra. Luisa Fabrega viuda de Rafael Antiga vecino de esta, con autoridad y decreto judicial, y en union de su suegra Eulalia Antiga, venderán perpetuamente en todo ó partes la casa y huerto contiguo sito en la plaza del Oli con delegacion al pago de deudas contraidas por dicho Rafael Antiga, é informará de ello el Notario de esta D. Juan Palet y Ferrer.

Por voluntad de su dueño se venderán dos casas situadas en la calle Mayor de la villa de Hostalrich. Las personas que gusten enterarse de los pactos podrán conferirse con D. José Batlle en dicha villa.



Hallándose el Empresario Sr. Di-Franco en la imposibilidad de cumplir sus compromisos, en atención al corto número de abonados que hasta ahora se han presentado, ha decidido dar algunas funciones sueltas á cual fin invita á los señores que habian tomado sus localidades, tengan la bondad de pasar á recoger el importe de las mismas las que les hubiesen ya satisfecho y á satisfacer la primera funcion los que por orden de la empresa no se les habia admitido el importe. Deseando no obstante la empresa corresponder al obsequio que le habian hecho los SS. que habian tomado sus localidades, ha determinado cederles las mismas por las pocas funciones que van á darse á los precios siguientes:

Por cada funcion.

Palcos de primer piso.	11 rs.
Idem de patio.	8
Idem de 2.º piso.	6

Los señores que fueron abonados durante la última temporada podrán alquilar sus localidades á los precios siguientes;

Palcos de primer piso.	15 rs.
Id. de patio.	11
Id. de 2.º piso.	8

E. R.—FELIX PAGES.

Imprenta de la Viuda Grases plaza de la constitucion.

Felix Pages